JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACION DE COSTAS

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 11001310303420150100800 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO Contra OMAIRA YISETH BERMUDEZ CASTRO

22-03-2022. En la fecha se elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia cumpliendo lo ordenado en autos, en los siguientes términos:

Agencias en derecho (Archivo 05 expediente digital)	$ 6.200.000.oo
Total	$ 6.200.000.oo

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 6.200.000.oo)

22-03-2022. En la fecha pasa al despacho la liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P y por encontrar ajustada a derecho la liquidación de costas, este Despacho le imparte aprobación.

Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5o del auto proferido el 16 de febrero de 2022.

Notifíquese,

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

Ynm/ 2015-1008